

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN MONFLORITE.-

PRESIDENTA:

D^a. Beatriz CALVO LASIERRA

CONCEJALES:

*D. Antonio MONTES BARTA
D. Carlos PRADERAS LOPE
D. Joaquín BERGUA JAIME
D. Jesús Manuel LÓPEZ ATEZA
D. Concepción LABORDA GRATAL
D. Rafael ANZANO AYERBE*

SECRETARIA:

D. xxxxxxxxxxxx.

En Monflorite, a 3 de noviembre de dos mil quince. Previa convocatoria al efecto y siendo las veintiuna horas del día de la fecha reseñada al comienzo, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se han consignado al margen y, de acuerdo con el Orden del Día fijado en la Convocatoria, y confirmado el quórum necesario y suficiente, la Presidencia declaró abierta la Sesión adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.-

Sometido a votación el borrador de acta relativo a la sesión ordinaria de 29 de julio de 2015 este se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto en ese momento, con la corrección de en el apartado relativo a los ruegos y preguntas figura que el Concejál D. Jesús Manuel López Ateza preguntó lo del agua cuando lo pregunto el Sr. Concejál D. Rafael Anzano. Una vez firmado por la Sra. Alcaldesa y la Secretaria, adquieren el carácter formal de acta

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA, SOLICITUDES, INFORMACIONES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTAS DE RECAUDACIÓN Y CENSOS.-

Por la Secretaria se hace un resumen de la principal correspondencia que ha tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria hasta ahora.

Igualmente se procede a la aprobación de las diferentes cuentas de recaudación y censos tributarios presentados.

TERCERO.- CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se pasa a informar de los asuntos acontecidos desde la última sesión ordinaria hasta el día de la fecha:

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

.-La Sra. Alcaldesa informa que a través de la Comarca de la Hoya de Huesca se van a arreglar caminos con una motoniveladora, se ha hecho una distribución entre todos los pueblos.

.-El otro asunto relevante es el del Bar que se trata en un punto del orden del día propio.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Alcaldía de las resoluciones dictadas en el último período comprendido desde la última sesión ordinaria, dándose los Sres. Concejales por informados.

QUINTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Por el la Sra. se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del asunto indicado.

Tras el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los Sres. Concejales que conforman el Pleno, éste ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en su artículo 3.1 cuya redacción pasa a ser la siguiente:

“EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 3.- 1.- Estarán exentos del Impuesto:

- a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.
- b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera, acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los Organismos Internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.
- c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.
- d) Las ambulancias y demás vehículos destinados a la asistencia sanitaria, o al traslado de heridos o enfermos.
- e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Para ello los sujetos pasivos deberán acreditar su condición de minusválido mediante la presentación del Certificado de Reconocimiento de Minusvalía emitido por la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. La exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte, debiendo justificarse el destino dado al vehículo. Las exenciones previstas en los dos puntos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

dispuesto en esta letra se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agraria.

Para poder aplicar las exenciones a que se refieren los apartados e y g del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión.

2.- Se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto a los vehículos históricos, y del 75% a aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su matriculación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

3.- Se establece una bonificación del 25 % de la cuota del Impuesto para aquellos vehículos eléctricos e híbridos y los que consuman gas y biocombustibles.

4.- Las bonificaciones contempladas en los apartados anteriores sólo se aplicarán previa solicitud del sujeto pasivo en el periodo anterior al que surtan efecto"

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

SEXTO: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE GESTIÓN DE LA TIENDA/BAR MULTISERVICIO RURAL Y DEL BAR DE LAS PISCINAS.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2015, se inició el procedimiento en relación con la posible resolución del contrato de servicios, adjudicado a CRISTIAN Y CRISTINA S.C. con CIF J22397046, por incumplimiento imputable al contratista por causa de:

1.-No se ha abonado el canon anual de los 550,00 euros. Lo cual debería haberse hecho el mismo día de la firma del contrato, según cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio.

2.- Desde el día 16 de abril de 2015, el multiservicio rural ha estado cerrado hasta las 18:30 horas, incumpliendo la oferta de los adjudicatarios y que sirvió de base para su adjudicación.

3.- Desde el día 6 de junio de 2015, el multiservicio rural ha estado cerrado al público, incumpliendo la oferta de los adjudicatarios y que sirvió de base para su adjudicación

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

y el pliego de prescripciones técnicas de la licitación que fija el horario mínimo de apertura del multiservicio.

4.- El periodo de tiempo comprendido entre los días 5 y 16 de agosto, ambos inclusive, el bar de las piscinas estuvo cerrado al público.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2015 se realizaron los trámites de audiencia al contratista y no se han presentado alegaciones.

Tras las consideraciones oportunas el Pleno por unanimidad de los presentes **ACUERDA**

PRIMERO. Resolver el contrato de la gestión de la tienda/bar multiservicio rural y del Bar de las piscinas municipales, suscrito en fecha 2 de febrero de 2015 por CRISTIAN Y CRISTINA S.C. con CIF J22397046 y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista subsumible en el artículo 223 h) así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptados por ambas partes, por las causas indicadas en el expediente y que sucintamente son las siguientes:

1.-No se ha abonado el canon anual de los 550,00 euros. Lo cual debería haberse hecho el mismo día de la firma del contrato, según clausula tercera del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio.

2.- Desde el día 16 de abril de 2015, el multiservicio rural ha estado cerrado hasta las 18:30 horas, incumpliendo la oferta de los adjudicatarios y que sirvió de base para su adjudicación.

3.- Desde el día 6 de junio de 2015, el multiservicio rural ha estado cerrado al público, incumpliendo la oferta de los adjudicatarios y que sirvió de base para su adjudicación y el pliego de prescripciones técnicas de la licitación que fija el horario mínimo de apertura del multiservicio.

4.- El periodo de tiempo comprendido entre los días 5 y 16 de agosto, ambos inclusive, el bar de las piscinas estuvo cerrado al público.

SEGUNDO. Incautar la garantía constituida por los adjudicatarios por un importe de 634,91euros, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Este importe se corresponde con el canon anual dejado de abonar, el agua del segundo trimestre de 2015 que asciende a 63,68 € más 2,78€ de intereses por devolución de recibo y 18,51 euros correspondientes al agua del tercer trimestre de 2015.

TERCERO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y pregunta, establece que primero se formulen las preguntas y luego ella responderá.

1.- El Sr. Concejal D. Jesús Manuel López pregunta si se sabe si la Diputación Provincial va a realizar la señalización que falta de colocar en Pompenillo.

2.- Expone el Sr. Concejal D. Jesús Manuel López que en la acequia de Pompenillo desagua aguas fecales y está en muy mal estado, si se puede hacer algo para solucionar este problema.

3.-Pregunta el Sr. Concejal D. Jesús Manuel López por cómo va el tema de la concentración parcelaria, el estuvo en la DGA a nivel particular, pero pregunta si se sabe algo de manera oficial.

4.-Finalmente, pregunta si hay una contabilidad separada de la gestión del MSR para ver cómo ha resultado.

A continuación el Sr. Concejal D. Rafael Anzano lee las siguientes preguntas que presenta además por escrito:

5.- A lo largo de todo el verano y hasta la fecha se viene observado que el agua de boca tiene un profundo mal olor y sabor, lo que provoca el rechazo a ser consumida en general y a ser sustituida por agua embotellada. ¿Cuál es el motivo de este desagradable hecho? ¿Se va a tomar alguna medida para solucionarlo?

6.- En relación al Decreto de Alcaldía de 27 de agosto de 2015 en el que autoriza, dispone y reconoce el gasto y pago de una relación de facturas, desearía se me explicara lo concerniente a las facturas 39 y 40 en la que se tiene como concepto el cambio de móviles de concejales y de operario municipal y cambio de teléfono móvil de la Alcaldesa respectivamente.

7.-Siguiendo con el tema de las facturas quisiera se me contestara a las siguientes cuestiones: ¿Cuáles han sido los gastos incluyendo los protocolarios que ha tenido este Ayuntamiento durante las fiestas patronales de los tres pueblos celebradas en estos últimos meses, y que no aparecen en la relación de facturas presentadas? ¿Dónde y cuándo pueden ser consultadas y comprobadas?

8.-En el último año, parece ser que ha habido una revisión catastral que ha supuesto un incremento sustancial en el pago del impuesto tanto de rústica como de urbana, es por este motivo por el que realizo las siguientes preguntas: ¿Que catastro se ha modificado? ¿La iniciativa fue de este Ayuntamiento o de la Gerencia Catastral de Huesca? ¿Es obligatorio expone dicha modificación a exposición pública? En caso afirmativo ¿Se hizo? ¿Se puede consultar dicha modificación y compararla con la anterior vigente?

La Sra. Alcaldesa pasa a continuación a responder las preguntas:

1. Respecto de la señalización en Pompenillo espera la Sra. Alcaldesa-Presidente que antes del siguiente pleno esté solucionado.

2.- De lo de la acequia la Sra. Alcaldesa era desconocedora del tema pero se lo dirá al operario municipal.

3.- Respecto del tema de la concentración parcelaria antes de que finalice el año habrá una reunión con D. xxxxxxxxxx

Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas

Plaza Mayor, 8
22.111 Monflorite

Teléfono 974 280 146
Fax 974 280 056

4.- Finalmente de lo de la contabilidad del bar, cada semana se efectúa, puede venir a consultarla cuando quiera, ha habido pérdidas dado que se han tenido que comprar cosas.

5.-Respecto al tema del agua que plantea el Sr. Concejal D. Rafael Anzano la Sra. Alcaldesa en su casa no ha notado nada, ni mal sabor ni olor, pero vamos que va a preguntar a más vecinos a ver si a ellos les ocurre.

6.-Respecto de los móviles se han cambiado los teléfonos de los concejales del equipo de gobierno y el del operario, estaban ya muy antiguos y además se ha procedido a cambiar las tarifas, antes el gasto era mayor.

7.-En cuanto a los gastos de las fiestas en este momento no tiene los datos, la Sra. Alcaldesa dice que los mirará, no obstante en la contabilidad están y cuando quiera el Sr. Concejal puede venir a mirarlos.

8.-Finalmente en cuanto al tema del Catastro, se ha procedido a realizar una nueva valorización catastral tanto de los bienes urbanos como rústicos, no ha sido a iniciativa municipal sino que ha sido Catastro quien lo ha realizado, no ha sido un expediente municipal, por lo tanto el procedimiento que se ha seguido lo han tramitado en Catastro, en el Ayuntamiento no se han recibido los nuevos valores, pero se pueden solicitar.

A continuación el Sr. Concejal D. Rafael Anzano efectúa los siguientes ruegos:

1.-Rogaría que en el cruce entre la Calle xxxxxxxxxxxx y La Avenida xxxxxxxxxxxx respectivamente, se colocara una señal de STOP como precaución ante el aumento de circulación dentro del casco urbano.

2.-Asimismo, propongo que en el comienzo de la Calle Guara que se realiza a través de la Avenida del Parque, se coloque una plaza con el rótulo de Calle Guara ya que son bastantes personas las que preguntan por la misma.

3.-Con respecto a la nota informativa sobre las Normas que regulan la tenencia de animales repartida hace unos meses, indicar que el esfuerzo al que se alude en esa nota fue de las dos partes implicadas, tanto del Ayuntamiento como de los ganaderos, a través del diálogo y el compromiso de los ganaderos que a pesar del derecho que seguían teniendo en poder usar vías pecuarias, jamás lo hicieron. Ruego tenga en cuenta este hecho esta Alcaldía porque mientras la concentración parcelaria no se culmine, varias calles del pueblo seguirán afectadas como vías pecuarias, pudiendo hacer uso de ellas incluso cualquier ganadero ajeno al pueblo.

4.-Para terminar y en relación a la elección por parte de esta Alcaldía de personas para ejercer un trabajo vinculado a necesidades urgentes de este municipio, si me permite, le rogaría que sin menospreciar la valía de las personas elegidas, que en próximas ocasiones abriera más el abanico de posibilidades para más vecinos, teniendo en cuenta, entre otras, sus necesidades personales y familiares.

5.-Y por último y no por eso menos importante, mi satisfacción porque Sonia esté otra vez con nosotros, aprovechar para agradecerle su labor en estos quince años que va a llevar en esta casa, y muy especialmente el interés mostrado para que este Ayuntamiento siguiera funcionando en estos últimos meses, a pesar de su ausencia obligada.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha señalada al comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

VºB
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA